

RESOLUCIÓN N° 343 / 2014

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Contabilidad IV, para la carrera de Contador Público (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Contabilidad IV, para la carrera de Contador Público (Plan 2009), propuesto para el año académico 2014, cuyos requisitos son los siguientes:

- a) Asistir a no menos del 80% de las clases prácticas.
- b) Aprobar los tres (3) parciales previstos con una nota mínima de seis (6) y un promedio de siete (7).
- c) Realizar una actividad de promoción que consiste en una evaluación escrita por computadora en la plataforma E-ducativa sobre el contenido de la última unidad del programa. Al igual que en los tres parciales mencionados en el punto b), la nota obtenida en esta actividad no podrá ser inferior a seis (6) y la calificación promedio de las cuatro evaluaciones (los tres parciales y la actividad de promoción) de siete (7) o mayor para lograr la promoción.

Obtenida la condición de Alumno Promocional, para aprobar la materia deberán rendir solamente un examen práctico totalmente escrito sobre los siguientes temas: Consolidación de Estados Contables; Cooperativas y Bancos y Entidades Financieras.

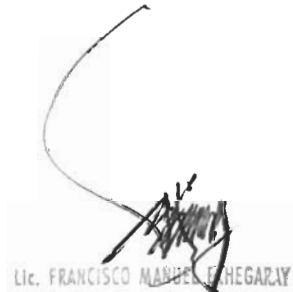
Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

IV



Sr. SERGIO E. ZE
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL FREGARARY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas